

ECA

Revista de Orientación y Cultura, Dirigida por los PP. Jesuitas de C. A.

Año IX

San Salvador, Centro América—Mayo de 1954

Número
82

ORIENTACION

EL SEGURO OBLIGATORIO, FORMULA SOCIAL DEL SIGLO XX

META AUDAZ DE LA IGLESIA.

Si el aumento de producción es imprescindible para la solución del problema social, la "distribución" de la riqueza incesantemente aumentada por el incremento económico social, no le va en zaga. Pero ésta, como nos lo afirma su Santidad el Papa Pío XI en su inmortal Encíclica "Quadragesimo anno", está mal repartida e injustamente aplicada a las distintas clases.

"Por lo cual—concluye—, con todo empeño y todo esfuerzo se ha de procurar que, al menos para el futuro, las riquezas adquiridas se acumulen con medida equitativa en manos de los ricos, y se distribuyan con bastante profusión entre los obreros". (Quadragesimo anno, n. 27, Colección de Encíclicas de la Acción Católica Española, Madrid 1942).

¡La frase podrá parecer audaz y . . . hasta procomunista! Desde luego es fuerte, pero por lo mismo señala con claridad meridiana a las fuerzas vivas del catolicismo una meta no menos obligatoria que ardua. Con ella a la vista, ya no se puede tolerar más el capitalismo típicamente tal —que es convergencia exclusiva de toda la economía al egoísmo del capital—; sino que hay que apoyar y fomentar "incansablemente" todos los medios lícitos que conduzcan al triunfo de la justicia social. Entre éstos se impone por lo básico—la formación de una conciencia pública eminentemente social, regida por la persuasión de que tan hermosa meta no se puede conseguir sino mediante una labor conjunta, verdaderamente social. Dice Pío XI:

"La economía social estará sólidamente constituida y alcanzará sus fines sólo cuando a todos y a cada uno se provea de todos los bienes que las riquezas y subsidios naturales, la técnica y la constitución social de la economía pueden producir". (Quadragesimo anno, A. A. S. Vol. XXIII, 1931, p. 202).

Para Pío XI, pues, el problema de la "distribución" es esencial. Por eso vuelve sobre él, detallando más los medios que sugiere la justicia, en "Divini Redemptoris", con estas palabras:

"Pero no se puede decir que se haya satisfecho a la justicia social si los obreros no tienen asegurado su propio sustento y el de sus familias con un salario proporcionado a este fin; si no se les facilita la ocasión de adquirir alguna modesta fortuna, previniendo así la plaga del pauperismo universal; si no se toman precauciones en su favor, con seguros públicos y privados para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro". (Divini Redemptoris, en Colección de Encíclicas de la A. C. Española, Madrid 1942. pp. 545 y 546).

Es todo un programa, pero en su conjunto se destaca una verdad: no se puede considerar como una vida digna de hombre, la de un obrero que no está asegurado contra toda clase de riesgos, y para ello no basta su jornal, por justo que sea: es menester que los recursos de la naturaleza, de la industria y de la organización social de la economía aúnen sus esfuerzos. De lo contrario, la misma industrialización engendrará el pauperismo y la miseria bajo la égida del capitalismo liberal.

RENACER SOCIAL EN CENTRO AMERICA.

Es, pues, de todo punto necesario que la economía vaya dirigida hacia la meta social. Precisamente por falta de una dirección clara en ese sentido, el compromiso que adoptaron los gobiernos americanos hace treinta años —el 7 de febrero de 1923 en una convención internacional celebrada en Washington— de implantar cuanto antes el régimen de seguro social obligatorio, quedó inoperante en Centro América hasta la década pasada. Hubo, sí, legislación social que velara sobre la salud del trabajador —como las leyes salvadoreñas dictadas respectivamente: en mayo de 1911, a favor de los obreros; en 1927, a favor de los empleados; en 1950, la llamada ley de Botiquines; y más recientemente la de contratación individual y colectiva—, pero no hubo una organización práctica y eficaz, como lo es el Seguro Social.

Fué tan sólo en 1941, cuando dos países del Istmo, Costa Rica y Panamá— se lanzaron con decisión por ese medio tan necesario para lograr la meta señalada por Pío XI. Luego hubieron de pasar cinco años hasta que en 1946 Guatemala dictó su ley correspondiente, que empezó a funcionar efectivamente en 1948. A su vez, el Consejo de Gobierno Revolucionario de El Salvador, el 30 de septiembre de 1949 promulgó la primera ley de Seguro Social, que ha tenido que ser reformada por el decreto n. 1263 del 3 de diciembre de 1953 porque "no concreta en la medida suficiente los principios que es necesario establecer para garantizar un buen régimen de Seguro Social dentro del marco constitucional". Hoy, en cambio, el Instituto Salvadoreño de Seguridad Social (el ISSS.) es ya una realidad dispuesta a funcionar sin trabas. Cuando este número de la revista empiece a circular, ya estará repartiendo sus primeras prestaciones a los 22.000 obreros que ha escogido como beneficiarios de su primera irradiación social... Y bien se puede decir que, a pesar del retraso histórico que ha entorpecido su acción, pronto estará a la misma altura de los demás institu-

tos centroamericanos del mismo género, pues como lo pudo comprobar el Jefe de la Delegación Salvadoreña al Seminario de Seguridad Social celebrado en Panamá del 11 al 23 de Enero próximo pasado —D. Luis Figueroa G.—, la ventaja temporal que aquéllos pueden ostentar, no siempre ha sido ventaja de acción, ya que por la inexperience han tenido que perder muchas energías en yerros cuya enmienda ya ha sido prevista por el ISSS en su mismo período de organización, mediante la coordinación de los servicios médicos del seguro con los de Asistencia Social, la base técnica de estadísticas, capacitación del personal y suficiente preparación del ambiente por medio de la publicidad.

EL SEGURO SOCIAL, FORMULA NATURAL Y OBVIA.

El acierto de nuestros gobiernos es evidente. Con el Seguro Social han encontrado la fórmula "social" de nuestros pueblos y están dando pasos agigantados hacia la realización de la consigna de Pío XI, porque las ventajas del método son inmensas.

Más aún, se puede decir que es el método natural por excelencia, tan obvio, que su desconocimiento a lo largo del siglo XIX es un verdadero "paréntesis" debido al influjo artificial del liberalismo. Efectivamente, las instituciones de esta clase datan por lo menos del siglo XIII. Bástenos citar el ejemplo de España: en ese siglo se conoce la de Escribanos de Salamanca, a la que se siguen, durante los siglos XIV y XV, las de los Notarios, Boticarios, Procuradores y Cirujanos. En los siglos XVI, XVII y XVIII, hay una verdadera proliferación de las mismas, hasta el punto de que a fines del XVIII estaba asegurada la casi totalidad de la población trabajadora de Madrid y de muchas provincias en una red de 25.927 Hermandades y Cofradías con un volumen de gastos anuales que ascendía a 11.687,619 reales.

¡EL MILAGRO DEL SIGLO XX!

Y concebido como organismo estatal —aunque autónomo— reúne múltiples ventajas de diversa índole, fáciles de apreciar en un caso concreto. Sirvan de base la nueva ley salvadoreña sobre el Seguro Social Obligatorio. El I.S.S.S. se presenta a nuestra mente como un inmeso catalizador que concentra en sí todos los aportes que la previsión y el ahorro del trabajador tenía dispuesto desgajar de su salario, gran parte de las prestaciones que el Estado, en virtud de la justicia social, estaba obligado a destinar del presupuesto nacional, todas las participaciones en los beneficios de la empresa que el patrono debía conceder al obrero o al empleado, y finalmente muchísimas de las contribuciones que la caridad pública podría destinar al socorro de los miles de casos de miseria que la inseguridad social del régimen de injusticia imperante suele producir; y con todo ello forma un capital poderosísimo, cuyo administrador queda constituido legalmente.

Se trata de un capital de los asegurados, con cuyas rentas éstos podrán disfrutar del beneficio esencial de que gozan las familias capitalistas: de la seguridad en los múltiples casos de emergencia que a todo hogar ocurren con

necesidad estadística y con desequilibrio de su presupuesto normal. El Instituto cuenta, para el cumplimiento de sus programas ordinarios, con recursos fijos. Estos los constituyen: los ahorros obligatorios del trabajador (el 25% de lo que cuesta el sostenimiento ordinario del ISSS), las aportaciones del patrono (el 50%), y la contribución estatal (el 25%), a lo que se añaden los intereses de un capital de reserva que —para casos de emergencia— se ha debido de ir formando con un tanto por ciento de los tres ingresos anteriormente indicados. Cuenta asimismo el Instituto con recursos extraordinarios, que destina solamente a ampliación o a multiplicación de servicios permanentes: son los frutos de ciertas multas, las donaciones, herencias y legados, los superavits de ejercicios anteriores, y aun algunos empréstitos que la Asamblea Nacional autorice para obras de carácter permanente que no puedan ser financiadas con el presupuesto ordinario.

Así se pueden ir irguiendo en las grandes ciudades del mundo esos soberbios ambulatorios infantiles, esas residencias sanitarias o de maternidad, esas clínicas nacionales del trabajo, esas colonias de viviendas urbanas para trabajadores, y se pueden distribuir esa variedad de prestaciones tan útiles en un hogar obrero. Verdaderamente, bien se podría llamar a este sistema unificador de los esfuerzos del ahorro personal, de la justicia social, de la repartición de los beneficios, de la caridad y hasta de la capitalización, el milagro del siglo XX.

SU ASPECTO EDUCADOR.

Pero además, bien enfocado, el Seguro Social está llamado a ejercer una función educadora en el pueblo. Efectivamente, junto con el sentido de ahorro, se fomenta necesariamente la honradez. Esto último es posible por el hecho de que los beneficios participables por los asegurados a título de enfermedad y accidente común, riesgo profesional, maternidad, invalidez y vejez, muerte y cesantía involuntaria, son de dos clases: la asistencia médica —indenegable en ningún caso—, y los subsidios tendientes a equilibrar el erario familiar o a suprimir la invalidez temporal lo antes posible. Estos podrán ser negados cuando la causa del accidente haya sido culpable por parte del trabajador. Con ello se asegura la continuidad mayor en el trabajo, con no poca ventaja para los patronos, quienes —sea dicho de paso— salen diversamente beneficiados con el Seguro Social Obligatorio. Baste indicar, al respecto, que así se libran de todos los conflictos de trabajo —que tendrán que ir a parar al Instituto— y que sin rompecabezas personales, cumplen con las obligaciones sociales que las leyes laborales les imponen por otra parte, de las cuales quedan automáticamente eximidos en la misma medida en que les grava el presente decreto.

PERO... ¿Y EL PELIGRO DEL SIGLO: LA DESHUMANIZACION?

Sin embargo, todas estas ventajas no se dan sin peligro de grandísimos daños, que obligan a proceder con cautela. El mayor de todos, recalcado vehementemente por Su Santidad el Papa Pío XII en su mensaje navideño de 1952, es el riesgo que esta clase de institutos —como todos los organismos de la burocracia estatal— corren de mecanizarse y de despersonalizar al

hombre, llegando a interesarse más por la marcha y los progresos técnicos de la organización que por el verdadero bien de las personas. Es un peligro sutil que nace precisamente de la costumbre de manipular al por mayor con la miseria humana, y de las limitaciones de las posibilidades de las mismas instituciones. Los subalternos pueden llegar a acostumbrarse a dar respuestas como la siguiente —obligada por las circunstancias—, sin la menor conmiseración humana:

“En su condición de trabajador independiente —contestó un funcionario del ISSS a un vendedor de periódicos, totalmente ciego—, ya que usted no recibe salario fijo sino que vive del producto de su venta de diarios, sí tiene derecho a recibir prestaciones del Seguro Social siempre que pague la cuota señalada por la ley; pero es difícil asegurarle por ahora que recibirá esos beneficios desde el comienzo de nuestro futuro régimen, pues los trabajadores por cuenta propia o independientes como usted, ofrecen grandes problemas de tipo administrativo para el cobro de las cotizaciones. Para su condición de trabajador incapacitado parcialmente a causa de la pérdida de la vista, existirá una reglamentación que ha de señalar los beneficios a que tiene derecho dentro del programa del Seguro Social”. (Boletín Informativo del ISSS, Nov. 1º, p. 7, n. 13).

Adviértase la extrema coincidencia “literal” de esta respuesta con esta otra que el Papa recoge del ambiente para censurarla con amargura:

“A todos estos hace tiempo se repite incesantemente que su caso no se puede considerar como personal e individual; que la solución se debe encontrar en una ordenación que hay que establecer, en un sistema que abrazará todo y que, sin perjuicio esencial de la libertad, conducirá hombres y cosas a una fuerza de acción más unida y creciente, sirviéndose del empleo cada vez más profundo del progreso técnico. Cuando se ponga en práctica ese sistema —se afirma— resultará automáticamente la salvación para todos: un tenor de vida en constante aumento y plenitud de ocupación por doquiera”. (Mensaje de Navidad de 1952).

EL SEGURO ESPAÑOL ESTA ALERTA...

El peligro es realísimo. El Estado Español, por ejemplo, ha caído humildemente en la cuenta de ese escollo al que es casi inevitable que lo arrastre el peso de su propia maquinaria estatal, y ha reaccionado debidamente, enmendando yerros:

“Pero, además —dijo el Excmo. Sr. D. José Antonio Girón de Velasco, Ministro de Trabajo, en su discurso de clausura de la I Asamblea Nacional del Instituto de Previsión Social de España, celebrado en Junio del año pasado—...tenéis el deber de mostrar vuestra...deportividad, acelerando el ritmo de la pulsación del Instituto y ganando etapas y horas y minutos en la rapidez del despacho de los asuntos para que los beneficios lleguen rápidamente al beneficiario y para que nunca se dé, más que en los casos irremediables, el sarcasmo de que llame a la puerta de vuestro compatriota el Seguro Social cuando vuestro compatriota haya salido para comenzar el viaje del que no se regresa jamás”.

Pero nadie como el Vice-presidente del mismo Instituto de Previsión Social de Madrid, Don Hermenegildo Baylos, ha sabido describir con vigor, clarividencia y acierto, el gran mal “mecanicista y despersonalizador” que en nuestra época asola esta clase de instituciones. Diríase que su discurso ante la misma Asamblea pretendía ser un comentario del Mensaje pronunciado por el Santo Padre en la víspera de Navidad del año 1952 y al que nos hemos referido antes.

Señala, en primer lugar, que el verdadero problema de nuestro tiempo no consiste solamente en asegurar la "subsistencia diaria" del trabajador, sino en incorporar a la sociedad al mismo trabajador. Y precisamente el Seguro Social —si no está sobre aviso— corre el peligro de ahondar más ese problema y de extenderlo hasta incluir en él al mismo hombre económicamente medio.

Al fin y al cabo, las soluciones "standard" a las que está tan expuesto el Seguro, agravan esa despersonalización, porque se mueven en el mismo plano en el que se desarrolla esta vigorosa descripción:

"Una inseguridad tan radical que en ella la vida de cada instante se agota en la tarea animal de existir: Ni gustos, ni criterios, ni principios, ni propósitos, ni proyectos, nada de esto tiene el trabajador. El ha de vivir como las circunstancias ordenen vivir, sin posibilidades de elección. Para el trabajador se ha hecho la uniformidad. la formación colectiva de las opiniones y de los gustos, la vida hacia fuera, el nacer y el enfermar y el vivir hacinado y el satisfacer en común sus necesidades. Ha de servirse de los productos tipo; y si quiere ser atendido por un médico, tendrá que acudir a la Beneficencia; y para poseer un hogar, tendrá que convivir con otras familias y no habrá a su alcance otros bienes ni otras seguridades ni otras posibilidades que las que le ofrezca, providente, protector, andadera suya, sus manos y sus pies. el Estado. En medio de su desesperación, desahuciado por la sociedad, todo lo ha de esperar del Estado, de la acción oficial, de la regulación, de la reglamentación del servicio público, de todo lo que es mecánico y jurídico..."

En suma, que por ahí se llega a la formación de la "masa amorfa" —de la que nos hablaba Su Santidad el Papa Pío XII en su Mensaje navideño de 1942, como lo hicimos notar en nuestro artículo "Suicidio lento de la democracia universal" (ECA, Enero-Febrero de 1954)—, verdadera rémora de la sociedad:

"Limitado al reino de la subsistencia, el hombre es un monstruo detestable, una fuerza egoísta entregada a la dominación y al exterminio; o es un número del rebaño, en un horizonte de corderos que digieren pasivamente la comida".

El cuadro es realísimo: masa agresiva o masa maleable. Al fin y al cabo, masa, despersonalización. Y el Sr. Baylos, con ser él mismo funcionario de un organismo oficial, no puede menos de reconocer que el mal cunde, que no es sólo el Estado el que quiere dominar toda la actividad de sus súbditos, sino que son éstos, también, quienes quieren dejarse llevar pasivamente, como el pueblo indolente de la Roma de los Césares. Su testimonio es elocuente:

"Se ha extendido la tendencia a vivir una vida prefabricada, cuyo signo sea la satisfacción de las necesidades en común, el impulso oficial, el refugio en el Estado, la repetición del parecer ajeno, la pasividad en el pensar, la uniformidad en el hacer. El trabajador ha impuesto su mundo. hecho debilidades".

Y siempre acertado, el Sr. Baylos ve la causa en el materialismo que todo lo penetra, en la admiración idolátrica por el progreso técnico, del que la clase directora lo espera todo. Al oír las declaraciones siguientes del Vicepresidente del Instituto Madrileño, creeríase estar oyendo al mismo Papa en su Mensaje navideño de Diciembre pasado:

"El trabajador recita su amargura a unos hombres que se forman y viven en la noción de que mañana ya no existirán las incomodidades, ni las desdichas, ni la enfermedad, ni quién sabe si acaso la muerte, en virtud de esos progresos técnicos incesantes que diariamente acusan los periódicos". — "Y ese hombre de mentalidad futurista, que

todo lo espera de los inventos de la técnica... es el que tiene que decidir, a la vista del mensaje del trabajo. Y lo que tiene que decidir sólo es esto: si en la sociedad hay un sitio para el trabajador”.

EL ASEGURADO, COGESTOR DEL SEGURO: SOLUCION SATISFACTORIA.

Ante semejante desviación, no queda, para el Vice-presidente del Instituto madrileño de previsión social, más que una solución: hacer que el Seguro no pierda de vista el espíritu de hermandad, la fe en un destino sobrenatural, el espíritu de responsabilidad de los asegurados en los afanes de la vida. Y en concreto, propone la admisión del trabajador a la administración del propio Seguro. En suma, reclama para él “El derecho a tener deberes, a sentir responsabilidad, a participar en las tareas del mando: el derecho a significar algo personalmente, a representar, a servir. Y para eso, no basta que la Previsión sea el instrumento de satisfacción de necesidades. Es preciso convertirla también en escuela social”. De ahí nacerá un interés espontáneo por la institución, como por algo propio, y por todo aquello que se relacione con ella: sus abusos, sus progresos, las causas de éstos; por consiguiendo también la marcha ascendente de la producción, el nivel de la Universidad que forma a los científicos y a los técnicos de la industria, y la patria, que hace posibles todas esas cosas en su seno maternal.

El ideal, es verdad, sería que cada empresa pudiera organizar la seguridad social de sus empleados: así habría más cariño y más relaciones personales, al mismo tiempo que más celeridad, más iniciativa y más defensa efectiva de los intereses del proletariado. Porque no hay como la iniciativa privada para la eficacia en los problemas sociales, como lo acaban de demostrar una vez más los estudios del autor norteamericano Lester (Economics of Labor, New York, 1941, p. 64) que señalan, con datos estadísticos, mejor estándar de vida de la clase trabajadora en los países de régimen sindical libre —en los que la iniciativa sindical obtiene la participación en los aumentos de productividad industrial— que en aquellos en los que el Estado se ha arrogado la fijación de los salarios. Pero desgraciadamente, por ese medio quedarían totalmente desatendidos grandísimos sectores de trabajadores independientes, y aun dentro de las mismas empresas, la incompreensión y dureza de muchos patronos haría estériles tan hermosos proyectos. Lo hace temer la experiencia.

NO BASTA LA SEGURIDAD SOCIAL, SI NO HAY CONCIENCIA.

Y quiera Dios que hasta este intento tan espléndido de solución colectiva no encuentre amortizadores dentro del gremio patronal, ya sea esquivando el pago de las prestaciones sociales obligatorias —lo cual, en la conclusión séptima de la ponencia de los Sres. Cárdenas Llavaneras y Díaz Fanjul, en la I Asamblea General del Instituto Nacional de Previsión de Madrid, es calificado, y con razón, de “daño social de la máxima gravedad, habida cuenta de los trastornos y perjuicios irreparables que en algunos casos ocasionan al beneficiario”—; ya sea también reduciendo —so pretexto de no necesitarlo tan numeroso— el personal de la empresa... Estos últimos chocan directamente con esta gravísima amonestación de Pío XII en su Mensaje navideño de 1952:

"La solidaridad de los hombres entre sí —y conste que él pone la liberación del espíritu mecanicista de nuestra época precisamente en la solidaridad— exige, no sólo en nombre del sentimiento fraterno, sino de la misma conveniencia recíproca, que se utilicen todas las posibilidades para conservar los puestos de trabajo existentes y para crear otros nuevos. Por eso, los que tienen capitales que invertir, consideren, en vista del bien común, si pueden conciliar su conciencia con no hacer semejantes inversiones, en los límites de las posibilidades económicas y en el momento y proporciones oportunas, y con retirarse por vana cautela".

Pero todo eso no impresiona al que carece de conciencia. El último reducto, pues, donde anida el enemigo de la cuestión social, está en la deformación de la conciencia. Por eso tiene razón el Papa al concluir: "Para esta finalidad urgente, en vez de la coacción externa, dése la preferencia a la acción eficaz de la conciencia".

Lo cual nos obliga a retocar la fórmula social del siglo XX en estos términos: seguro social y... formación religiosa!

